



DECRETO N° 1.663.- /

LAJA, junio 02 de 2010

VISTOS:

- 1) Ord. N° 269 de Alcalde de Laja de fecha 12 de abril de 2006, dirigido al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Los Ángeles, que solicita información de propiedad y dejar sin efecto cobro;
- 2) Ord. N° UAN08.01 N° -159 del Jefe Unidad, SII de fecha 20/05/2006, que informa sobre consulta de vistos N° 1;
- 3) Ord. N° 603 de Alcalde de Laja de fecha 25 de agosto de 2006, dirigido al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Los Ángeles, que solicita rectificación de superficie e informa de trámite de dominio de la propiedad;
- 4) Certificado de Avaluo Provisorio N° 3384192 de fecha 04/09/2006;
- 5) Comprobante de Ingreso Postulación al Registro de la Propiedad Irregular N° 386733 de fecha 04/04/2007 y documentos de respaldo;
- 6) Notificación de Resolución N° A08-10.2007, sobre vigencia de tasación;
- 7) Ord N° SE 08-010355-2009 de la SEREMI de Bienes Nacionales de fecha 19 de octubre de 2009, que notifica resolución exenta N° 5657 del 02/10/2009, a través de la cual resuelve inscribir propiedad a nombre de la Municipalidad de Laja;
- 8) Plano N° 08304-1990-S.U., del expediente N° 084SA386733 Ilustre Municipalidad de Laja, fechado abril 2009;
- 9) Copia de Inscripción en registro de propiedad de fecha 02 de noviembre de 2009, que rola a Fojas 810 Vta. N° 593 año 2009, Conservador de Bienes Raíces de Laja
- 10) Copia de Inscripción en registro de prohibiciones de fecha 02 de noviembre de 2009, que rola a Fojas 463 N° 205 año 2009, Conservador de Bienes Raíces de Laja
- 11) Acuerdo de Concejo N° 69, adoptado en sesión N° 21 del 02/06/2010;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume cargo y funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y
- 13) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de concluir el saneamiento de título de propiedad ubicada en calle O'Higgins N° 10

RESUELVO:

1.- ACÉPTESE la inscripción, en nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja, de la propiedad ubicada en O'Higgins N° 10 de Laja, en el Conservador de Bienes Raíces de Laja, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 24-19, individualizado en el Plano N° 08304-1990-S.U., del expediente N° 084SA386733, inscrito a Fojas 810 Vta. N° 593 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2009, con una superficie de 2910,31 M2 y sus deslindes son:

Norte : Calle Freire, en 19,25 metros;
Este : Pasaje Arturo Prat, en 153,74 metros;
Sur : Calle O'Higgins, en 25,70 metros; y
Oeste : Calle Arturo Prat, en 154,19 metros.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233



2.- **DÉJASE** establecido que el inmueble transferido tiene prohibición de gravar y enajenar durante el plazo de un año, contado desde la fecha de inscripción, y que el terreno tiene como destino Equipamiento.

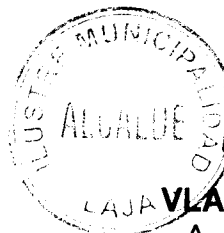
3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de Administración y Finanzas, al Depto. de Control, al Depto. de Obras Municipales y SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/J&D/jigd.-
DISTRIBUCIÓN :
- La indicada (4)
- Carpeta terreno
- Archivo SS.MM.



VLADIMIR FICA TOLEDO
A L C A L D E